

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

Art. 1º: La Municipalidad de Concepción del Uruguay llama a Licitación Pública para la **“Adquisición de 100 Columnas de Alumbrado Público”**, destinados a instalaciones de Alumbrado Público, en un todo de acuerdo al Legajo Técnico preparado a tal fin.

Art. 2º: El trabajo comprende la fabricación y provisión de columnas con sus respectivas jabalinas y demás insumos necesarios para la correcta instalación de las mismas. Las cantidades, especificaciones y demás características técnicas de los diversos elementos licitados, se ajustarán a lo indicado en la planilla que acompaña al presente Pliego como **“Detalle Materiales”**; Como así también lo expresa en el **Pliego de Especificaciones Técnicas**.

Art. 3º: Los Proponentes deberán realizar sus ofertas según Anexos I expresando en la misma:

- a) Precio por unidad, con IVA incluido.
- b) Precio total, con IVA incluido, de la Propuesta completa ofrecida.
- c) Marcas y modelos comerciales de los productos ofrecidos y demás características técnicas que los identifiquen sin dejar lugar a dudas o falsas interpretaciones.
- d) Oferta por pago contado

Art. 4º: Las Propuestas se recibirán bajo sobres cerrados, en el Departamento Suministros de la Coordinación de Políticas Públicas y Control Presupuestario, hasta la hora establecida de apertura de ofertas, en que serán en Acto Público, en presencia de los interesados que concurran al mismo.

Art. 5º: El plazo total de entrega será de **45 (cuarenta y cinco) días** corridos a partir de firma del contrato.

La entrega de los materiales licitados, por parte de quien o quienes resulten adjudicatarios, se realizará bajo la forma de *“provisoria”*, sujetos a verificación posterior por parte de la Municipalidad de Concepción del Uruguay.

Art. 6º: La Municipalidad de Concepción del Uruguay se reserva el derecho de adjudicar la Licitación en forma completa a un solo Oferente, o en forma parcial (por rubros) a distintos Proponentes, o de rechazar alguna o todas las Propuestas, según convenga a los intereses públicos, sin que ello otorgue a los mismos derecho a reclamos o indemnización alguna.

Art. 7º: El o los Adjudicatarios responderán por la evicción y los vicios redhibitorios de los materiales entregados por el término de ciento ochenta (180) días corridos a contar desde la fecha de recibidos aquellos por parte de la Municipalidad de Concepción del Uruguay.

Art. 08º: Presupuesto Oficial. Se establece el Presupuesto Oficial en la suma de **Pesos Cinco Millones con 00/100 (\$ 5.000.000,00)**.



MUNICIPALIDAD DE
CONCEPCIÓN DEL URUGUAY

Art. 09°: Fíjase el precio del Legajo de Licitación en la suma de ***Pesos Cinco Mil con 00/100 (\$ 5.000,00)***.